Ayuntam(ien)to

En la villa de [illegible] a [illegible] del ayuntamiento de ella a veinte
y dos de diciembre de [illegible] años se juntaron en el con-
cejo justicia y regimiento de esta dicha villa [illegible] tocantes a el
servicio de Dios nuestro señor y de su majestad [illegible] quietud de esta republica
conviene a saber

El señor [illegible] alcalde mayor [illegible] por ausencia del señor
[illegible] gobernador en ella por su majestad

Gines de la Serna Noguerol

don Francisco Muso Muñoz de Otalora

don Juan Muso Muñoz

Rodrigo Mejia Riquelme

Juan Marin

Miguel Sacamor

el licenciado Pedro Ximenez

Juan de Zarate

Pedro Montero de Leon

licenciado don Pedro Muñoz de Otalora

Rodrigo Godines

el doctor Navarro Galindo

En este ayuntamiento Eugenio Ramirez [illegible]
[illegible] provision [illegible] de esta villa [illegible] a don
Juan Muso Muñoz regidor para que [illegible] conformidad [illegible]
[illegible]

Provision [illegible] a pedimiento de don Francisco Muso [illegible]

En este ayuntamiento yo el escribano les notifique una provision de su majestad [illegible]
[illegible] compulsoria
[illegible] de la villa [illegible] don Francisco Muso Muñoz de Otalora [illegible]
[illegible] con ella [illegible]
[illegible] a pedimiento [illegible] don Francisco Muso [illegible]
[illegible] de la villa acordaron y mandaron [illegible]
[illegible] Miguel Dominguez [illegible] de la villa para que
[illegible]

Sobre [illegible] del [illegible]

Acordose en este ayuntamiento de nombrar receptor del [illegible] para que [illegible]
[illegible] juntado este ayuntamiento para este efecto
Estando en este estado sobre el [illegible] don Francisco Muso Muñoz de Otalora

Postura de la [illegible] de la carniceria

Estando en este estado [illegible] por mandado del concejo Miguel Domin-
guez [illegible] de la villa [illegible] cantidad